

Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEÓN CASPROWITZ
Nit Emisor: 75123843
JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ
5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT.Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7DF45CFE-337B-4D8C-AD32-C106C6892FF7
Serie: 7DF45CFE Número de DTE: 863718796
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 23:21:16
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 23:21:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/09/2021 AL 30/09/2021, SEGÚN CONTRATO NUMERO MEM-211-2021.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ma Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-211-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

JK

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-211-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero.

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO II" con registro LEXT-230, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS" con registro LEXT-028-06, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso, Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "PEDRERA NAHUATAN" con registro LEXT-329, ubicado en el municipio Pajapita, departamento de San Marcos, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "MELENDREZ" con registro LEXT-228, ubicado en los municipios de PAJAPITA Y AYUTLA, departamento de San Marcos, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "DERECHO MINERO DE EXPLOTACIÓN LA RELIQUIA" con registro LEXT-050-07, ubicado en los municipios de Pajapita y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.6**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO I" con registro LEXT-229, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.7**

Apoyé en realizar el documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "NARANJO I" con registro LEXT-229, ubicado en los municipios de Nuevo Progreso y Coatepeque, departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, por programación establecida.

*

2. **TDR b)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica del derecho minero denominado "SAN JOSE MINCESA" con registro LEXT-008-06, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, por programación establecida.

3. **TDR c)** Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación técnica del derecho minero denominado "SAN JOSE MINCESA" con registro LEXT-008-06, ubicado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, por programación establecida.

4. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el informe inspección técnica por motivo de extracción minera ilegal, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público, por allanamiento realizado en un área de jurisdicción del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, específicamente en el área que comprende la solicitud de exploración denominada Valencia con registro SEXR-059-07.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar el informe de la diligencia de reconocimiento de muestras de roca, que eran transportadas en el equipaje de un extranjero, detenido en el Aeropuerto Internacional la Aurora, Ciudad de Guatemala, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público.

5. **TDR h)** Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por la Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No.1**

Se brindo apoyo en realizar inspección técnica por motivo de extracción minera ilegal, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público, por allanamiento realizado en un área de jurisdicción del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, específicamente en el área que comprende la solicitud de exploración denominada Valencia con registro SEXR-059-07.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar diligencia de reconocimiento de muestras de roca, que eran transportadas en el equipaje de un extranjero, detenido en el Aeropuerto Internacional la Aurora, Ciudad de Guatemala, a solicitud de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público.

6. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas.

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en redactar el oficio DCM-OFI-279-2021, en la cual se adjunto información específica recabada acerca del Derecho Minero denominado La Meca I con registro CT-110 y de la Licencia de Exploración denominado El Pato II registro LEXR-821.

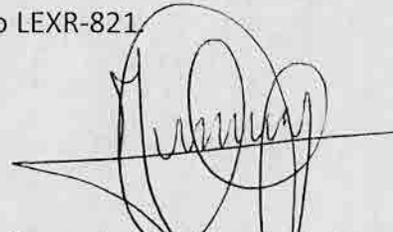
• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en redactar el oficio DCM-OFI-280-2021, en la cual se adjunto información específica recabada acerca del Derecho Minero denominado La Meca I con registro CT-110 y de la Licencia de Exploración denominado El Pato II registro LEXR-821.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en redactar el oficio DCM-OFI-281-2021, en la cual se adjunto información específica recabada acerca del Derecho Minero denominado La Meca I con registro CT-110 y de la Licencia de Exploración denominado El Pato II registro LEXR-821.

Ententamente,



Jimmy Armando de León Casprowitz

Técnico Universitario en Geología

DPI No. (2146 24595 1601)



Vo.Bo. ~~Francisco Nahoki Quian Aguirre~~
Ing. Francisco Nahoki Quian Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado.

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible